



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 271 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio 583-2016-GRA-PEMS-OA del 26 de setiembre del 2016 del Jefe de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 583-2016-GRA-PEMS-OA del 26 de setiembre del 2016 el Jefe de la Oficina de Administración solicita la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de la Adjudicación Simplificada N° 029-2016-GRA-AUTODEMA para la adquisición de Uniformes para el Personal Administrativo Damas y Varones Cayma y Damas Campamento Majes del Proyecto Especial Majes Siguas.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, establece que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección, cuando lo considere necesario, por lo que es procedente la designación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 029-2016-GRA-AUTODEMA para la adquisición de Uniformes para el Personal Administrativo Damas y Varones Cayma y Damas Campamento Majes del Proyecto Especial Majes Siguas

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 029-2016-GRA-AUTODEMA para la adquisición de Uniformes para el Personal Administrativo Damas y Varones Cayma y Damas Campamento Majes del Proyecto Especial Majes Siguas. El Comité de Selección estará conformado por:

#### Miembros Titulares

- Presidente del Comité : Abogado Juan José Valverde Ortiz
- Miembro Titular : Señor Jose Pino Andia
- Miembro Titular : Asistencia Social Lourdes Rodriguez Ayala

#### Miembros Suplentes

- Presidente Suplente : Economista Hugo Herrera Quispe
- Miembro Suplente : Señora Soledad Ccahuana Huilca
- Miembro Suplente : Señora Pilar Nuñez Daz

**ARTICULO 2°.** - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **(30)** días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis. **TREINTA**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

Doc. 208989  
Exp. 121634

